UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2014/06/18
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2014, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2014/06/18, para la adquisición de Termociclador, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, C.P. SERGIO ARMANDO TORRES BRÁMBILA y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS; por parte de los invitados técnicos, asisten LIC. GISELA JARETH LINO LÓPEZ y el DR. JUAN ALBERTO OSUNA CASTRO, ambos de la Coordinación General de Investigación Científica, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2014/06/18, para la adquisición de Termociclador, el 18 de junio del año 2014, publicándose las bases para participar en dicha invitación en la página web de la Dirección de Proveeduría y Servicios: www.ucol.mx/proveeduria, además se envió por correo electrónico la invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIA, S.A. DE C.V., SCIMÉRICAS, S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., UNIPARTS, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V., BIOADVANCE SYSTEMS, S.A. DE C.V., CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., DIMABA SOLUCIONES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. y DAVID AGUILAR SÁNCHEZ.

2.- Con fecha 23 de junio de 2014 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual los proveedores ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIA, S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., UNIPARTS, S.A. DE C.V. y CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., presentaron sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los participantes.

3.- En fecha 26 de junio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIA, S.A. DE C.V., SCIMÉRICAS, S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., UNIPARTS, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V., BIOADVANCE SYSTEMS, S.A. DE C.V. y CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con los requisitos técnicos solicitados, pues se solicitaron 96 pozos y oferta 72 pozos, por lo que se descalifica su propuesta.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SCIMÉRICAS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple con en el paquete único de la invitación en curso.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple con en el paquete único de la invitación en curso.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **UNIPARTS, S.A. DE C.V.**, no cumple con los requisitos legales, pues se excede en el tiempo de entrega del equipo licitado, por lo tanto, se descalifica su propuesta técnica y económica de la invitación en curso.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con los requisitos técnicos solicitados, pues el volumen de reacción es mayor a 100 micro litros, por lo tanto, se descalifica su propuesta y no pasa a la etapa de revisión de propuestas económicas.

Cristina Michel

Leyla Lizeth Lino López

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **BIOADVANCE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, mismos que fueron constatados con el proveedor vía telefónica al presentarse una duda respecto de la compatibilidad y marca del equipo de cómputo incluido en el termociclador, a lo que proveedor hizo la aclaración, señalando que incluye un modelo compatible con el software de equipo y que además incluye un kit de arranque del mismo, puesta en marcha, instalación y curso de entrenamiento de dos a cuatro personas, por lo que la propuesta presentada ha calificado para participar y cumple con en el paquete único de la invitación en curso.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple con en el paquete único de la invitación en curso.

4.- El 26 de junio de 2014, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó los proveedores SCIMÉRICAS, S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., BIOADVANCE SYSTEMS, S.A. DE C.V. y CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas SCIMÉRICAS, S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., BIOADVANCE SYSTEMS, S.A. DE C.V. y CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición

de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar el **paquete único** al **proveedor BIOADVANCE SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **$264,453.17** (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 17/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

CRISTINA MICHEL.

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL
VOCAL

C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

C.P. SERGIO ARMANDO TORRES BRAMBILA

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES

POR LOS ASESORES TÉCNICOS:

LIC. GISELA JARETH LINO LÓPEZ

DR. JUAN ALBERTO OSUNA CASTRO

CRISTINA MICHEL.